Sativanorte, 14 de abril de 2026.

Ingeniero:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Sativanorte

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO No. MSN MC 015 DE 2026 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026.

Respetado:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA

Atentamente le remito copia de la Comunicación aceptación oferta mínima cuantía **N. MSN MC 015 DE 2026** de fecha 14 de abril de 2026 celebrado con **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO** identificado con C.C 79.430.770 de Bogotá D.C cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ"**. El contrato en mención tiene un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($48.520.148,04),** y una duración de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA a partir de la suscripción del acta de inicio.

El supervisor del contrato deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el contratista.

En el ejercicio de la supervisión designada, se deberán acatar las obligaciones, deberes y cumplir las funciones contenidas en el manual, de contratación de la entidad, así como lo pertinente de la ley 80 de 1993, 1050 de 2005 ley 1474 de 2011.

El Municipio de Sativanorte requiere de usted presente, ejerza la supervisión técnica y administrativa, y/o actividades de interventoría tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona.

Cordialmente,

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal
Sativanorte – Boyacá.

Proyectó: Angelica María Joya Pineda - Contratista
Revisó: Cesar Arnaldo Orozco Avila – Secretario De Planeación E Infraestructura
Aprobó: Cesar Danilo Medina Manrique – Alcalde Municipal